



noticia q^{da} habia tenido de existir el expresado al-
 bano, habia dictado los ordenes mas convenientes
 para evitarlo teniendo presente a los Honrosos q^{da}
 de admitir ellos ante mi los honrosos superiores tal
 como se vera por el, y el Ayuntamiento de Madrid q^{da} se
 remite a los Diputados del campo el deber en el
 caso de no permitirse bajo su responsabilidad el
 q^{da} nadie p^{da} en arrancar los Alcabales y q^{da}
 al q^{da} se encuentre con alguna carga o cosa de
 ellos, o de sus impuestos, se le impongan las penas del codi-
 go de las contrabandias de los bandos de buen gobierno.

He de mi of^{da} del 17 de Mayo de 1750, y remite
 de Cartagenas de 25 del cor^{ta} conminando al Ayuntamiento
 con un traslado si p^{da} el dia 21 del cor^{ta} no presentara
 el Diputado de los Contrab^{da} a mandados del virreinte
 ante, y en virtud de lo referido a la Junta periodica
 de autos de la misma ellos sobre la materia

He de mi instancia a Vicente Pelayo Di-
 putado del Partido del Campo, por 29. de q^{da} fijo, en
 obediencia a J. de tal tobre de tal cargo y la con-
 veniencia de acordar q^{da} continen en el atendiendo a lo
 bien de la Real Compania, nombrando p^{da} q^{da} a ellos en
 Ayudas como son teniente a Juan Navarro y Jago-
 tans Diaz, tambien nombrando p^{da} Diputados del
 Partido a Martin Lopez y Juan a Candido Thomas
 y del campo a Agustin p^{da} Diputados a Juan Guzman
 Sanchez y Juan a Alfonso Coronado

He de mi of^{da} Juan de al. del 17 de Mayo
 de 1750, presentando por el interesado, por el cual
 se ha servido de cooperar del cargo de Corregidor a
 J. Francisco Sanchez Fortuna, y se acordó en virtud